tam.to pleno conforme requiere el caso para hazer nom
biam.tos de hijoleros y el tiempo es corto, y como en otras
ocasiones se a esperimentado no a havido persona nin
guna abonada en estaua en quien pudiese caer el dho
nonbiam.to y asi se haga luego el dho repartim.to y estan
puestos de assistir por rueda cada dia dos capitulares deste
concejo por sus personas y antiguedades a la cobranza
y por ser tan corto el termino se suplique al dho s.r super
yntendente general se sirva de dar termino competente
con q. se pueda cumplir con el dho servicio y desde luego
todos sus m.ds se ofrezen a acudir como deben y son obligados
y ansi mismo se suplique por la vaxa y minoracion del nu
mero de dhos soldados con las causas tan ligitimas
q. estaua y los pobres tienen de auer quedado tan pobres
por las pagas y vaxas de las monedas q. an tenido este ans.
passado y falta de frutos y las demas ligitimas causas q.
ay = y asi lo acordaron y firmaron los q. sa
ben = test.do don Ginés marin fieler =

Don Fran.co Carreño
Melgarejo

Xpoval hidalgo
Ximenez

Alo Cateno
Muñoz

Ginés chico
y Guzman

Fran.co Gutierrez
Justina

Xpoval
Lopez

Juan Balan
Gusneda

Don Estevan Cerrada
Balancellada

Xpoval Lopez

Don Luis Lopez
Zorrilla

Jorge Jn
Marquez

Don Diego
Fajardo

Antonio Lopez
Yañez

Alo Garcia
Trueba

Don Diego de Prim
y Gongora

Xpoval Lopez
Balancellada

Pº Alberes
Sanchez

Don Salbador
Mz Gil

Juº de Miñano
Melgarejo

Don Juan Chin
Mz Gil

Antonio
Sebastian de Tenuez